No: 25-2-2024-008773
27/12/2024 10:38:51

25-9512

Mosquera, diciembre 2024

Doctor
NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector de Centro
Centro de Biotecnología Agropecuaria CBA
Mosquera

Asunto: Solicitud de prorroga y modificación forma de pago al contrato CO1.PCCNTR.7152382 Compra De Equipos Para El Mejoramiento Genético En Ganadería Para El Altiplano Cundiboyacense.

Respetado Subdirector:

Reciba cordial saludo, por medio de la presente me permito solicitar prorroga del contrato CO1.PCCNTR.7152382 cuyo objeto es la Compra De Equipos Para El Mejoramiento Genético En Ganadería Para El Altiplano Cundiboyacense, esto obedece a que el Lote 2 del mismo que hace referencia al Simulador de Vaca aunque es un producto de origen nacional, se encuentra en proceso de fabricación como consta en la certificación emitida por el proveedor y cuyo valor corresponde a $ 192.959.690 con IVA incluido.

De la misma forma, se solicita modificar la forma de pago para que corresponda a un único pago PARA CADA LOTE contra entrega de cada uno de los bienes contratados, de previa factura y/o cuenta de cobro, y certificación de la Supervisión de haber recibido el servicio a satisfacción, acta de entrega y recibo a satisfacción, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y demás requisitos solicitados para pago en la plataforma SECOP II, De esta manera no existirá riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato.

Cordialmente,

NATALIA XIMENA PALACIOS CASTAÑEDA
Supervisor
Centro de Biotecnología Agropecuaria

SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA

Descripción y Justificación de la necesidad

Se requiere realizar prorroga al contrato CO1.PCCNTR.7152382 cuyo objeto es "COMPRA DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO EN GANADERÍA PARA EL ALTIPLANO CUNDIBOYACENSE." con fecha de inicio del 20 de diciembre 2024 y fecha de finalización el 30 de diciembre de 2024, con valor total de MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (1.300.000.000) INCLUIDO IVA; dividido en dos lotes, el primero correspondiente a elementos que ya fueron entregados, validados y cuya factura asciende a MIL CIENTO SIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.107.038.938.40) IVA INCLUÍDO. Por su parte, el Lote 2 que implica la entrega del Simulador de Vaca se encuentra en proceso de fabricación, por lo que, de acuerdo a la información suministrada por el proveedor su entrega se realizará en la vigencia 2025, dada esta condición se realiza la solicitud de prórroga del elemento pendiente cuyo valor corresponde a CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 192.959.690) IVA INCLUIDO.

Este elemento, es de vital importancia para el desarrollo de los procesos formativos en el Centro de Biotecnología Agropecuaria en los programas relacionados con el área de ganadería. Su impacto en la apropiación de conocimientos para los aprendices y en la práctica de los Instructores fomentará las buenas prácticas ganaderas, lo que aumenta el bienestar animal, la producción y con ello se aporta al cumplimiento de la misionalidad del SENA contando con ambientes propicios para el aprendizaje de especies mayores. El uso del simulador de Vaca, pretende realizar una práctica sin riesgos para los animales, aprendices e Instructores, realizar entrenamiento en habilidades técnicas cruciales en la ganadería, tales como el ordeño, exámenes veterinarios, manejo, transporte y cuidado de los animales, posibilidad de acciones repetitivas, ensayo, error, inclusión de tecnologías y en últimas mejoramiento de la productividad y sostenibilidad de las actividades ganaderas en el centro de formación.

En lo referente a la solicitud de modificar la forma de pago para que corresponda a un único pago PARA CADA LOTE contra entrega de cada uno de los bienes contratados, se aclara que el desembolso antes señalado se realizará con sujeción al derecho de turno y al proceso que se desarrolla en la tesorería para tal fin, de tal manera que el SENA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por tanto el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, y/o demora en el pago. En el valor pactado se entenderá incluido entre otros; gastos de administración, almacenamiento, herramientas y toda clase de equipos necesarios, la totalidad de los tributos originados por su celebración y ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para e contratista y en general todos los costos en que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. El SENA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con

todos los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles momento de la presentación de la propuesta.

Nota 1: En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

Nota 2: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.

Nota 3: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULA DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos n estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad.

NATALIA XIMENA PALACIOS CASTAÑEDA
Supervisor
Centro de Biotecnología Agropecuaria